

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-006/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 023/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267", CON ID N° 433.530.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2029/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 750/2026, de fecha 07 de octubre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de cantidades al Contrato N° 023/2025, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000267", con ID N° 433.530; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 102-030/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000267", con ID N° 433.530, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 023/2025, en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, por Nota de fecha 06 de julio de 2026, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de cantidades del Contrato N° 023/2025;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 149/2026, de fecha 08 de julio de 2026, identificado como MEM-7144-2026-000149, la Sección Ejecución y Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de cantidades, en los ítems N° 4 "*Formula Polimérica modificada para insuficiencia renal*" y N° 5 "*Preparado modular de proteínas animales*" del Contrato N° 023/2025, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267", manifestando que: "*La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-006/2026

productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la Adquisición de fórmulas nutricionales para asegurados del I.P.S; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;

Que, por Providencia de fecha 14 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de cantidades del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 322/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 10 % de la cantidad originalmente pactada, de los ítems N° 4 y N° 5 del Contrato N° 023/2025, suscripto con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la LPN - SBE 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000267, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019.”*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de cantidades del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 519/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del referido Contrato;

Que, por Memorando CA N° 5000038354/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-006/2026

Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad 2 "*Servicios de Prestaciones Sanitarias*", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3571/2026, de fecha 11 de setiembre de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 023/2025, de la firma LIBRA PARAGUAY S.A.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"; así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 750/2026, de fecha 07 de octubre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 023/2025, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 "*ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000267*", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 023/2025, permanezcan invariables.--

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-006/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *rrf*-----
SC/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHIA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”

a) Ampliación de cantidades:

CONTRATO N° 023/2025 – LIBRA PARAGUAY S.A.												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto de Precio Total Ampliado
4	42231803-002	Formula Polimérica modificada para insuficiencia renal	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	133.200	CN PREMO RENAL	URUGUAY	432	57.542.400	13.320	5.754.240
5	42231802-007	Preparado Modular de Proteínas Animales -Polvo	Gramos	UNIDAD	Por Cantidad	667.200	CIBELES NUTRITION	URUGUAY	299	199.492.800	66.720	19.949.280
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO												Gs 25.703.520

Monto del Precio Total Ampliado a la firma LIBRA PARAGUAY es de Gs 25.703.520 (Guaraníes veinticinco millones setecientos tres mil quinientos veinte) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla J. M.
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración